

**SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

## ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 14 de octubre de 2014, el Expediente de Modificación de Créditos n.º 1/2014, dentro de vigente Presupuesto General de esta Entidad para el año 2014, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, al objeto de su examen por los interesados y planteamiento de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentación de reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Santa Cruz de la Sierra, 15 de octubre de 2014.- LA ALCALDESA-PTA. Belén Corredera Miura.

5382